

# **INFORME ANUAL DE SOLVENCIA**



## Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
3. GOBIERNO INTERNO, GESTION DE LOS RIESGOS Y AUDITORIA INTERNA DE LOS RIESGOS ....	8
4. MEDICION DE LOS RIESGOS Y CUANTIFICACION DEL CAPITAL NECESARIO .....	13
5. AGREGACION DE LAS NECESIDADES DE CAPITAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS Y AJUSTES POR CONCILIACION DE ENFOQUES DE GESTION Y DE SOLVENCIA.....	16
6. PLANIFICACION DEL CAPITAL .....	18
7. INFORMACION SOBRE PRACTICAS DE REMUNERACION .....	18
8. CONCLUSIONES .....	19



## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 190.bis del Real Decreto-Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Mercado de Valores, así como, con el artículo 119 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de la empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, Neo Capital Markets, S.V., S.A. debe hacer pública, en cuanto sea posible y al menos con una periodicidad anual, la información a la que se refiere la parte octava del Reglamento (EU) número 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

La finalidad de este informe es la de presentar periódicamente determinada información que muestre la situación de la Entidad en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos inherentes a su actividad, su perfil de riesgos y la gestión de los mismos, dando cumplimiento a los aspectos fundamentales de acuerdo con los requisitos establecidos en la disposición adicional única de la Circular 2/2014 de la CNMV.

El presente informe, que es de carácter anual y comprende el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, comprende los resultados de las actividades de la función de Gestión de Riesgos.

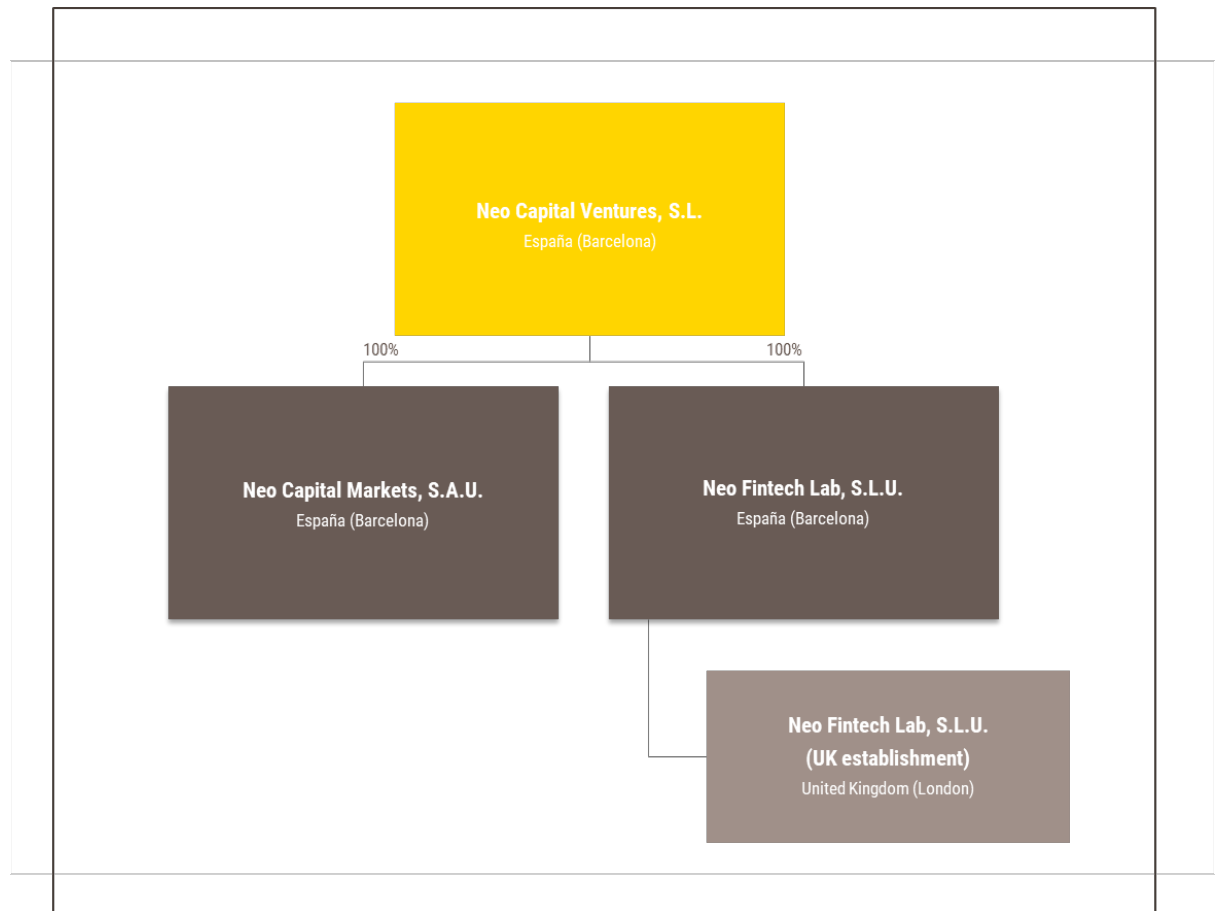
El presente Informe de Solvencia ha sido elaborado por el departamento de Cumplimiento Normativo, aprobado por el Consejo de Administración de la compañía y puede ser consultado en la página web de Neo Capital Markets, S.V., S.A. ([www.getneo.com](http://www.getneo.com)).

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

Neo Capital Markets, S.V, S.A, forma parte de un grupo de sociedades, conocido como Grupo NEO, que tiene su sede central en Barcelona (España). Una de las sociedades del Grupo NEO posee una sucursal en Londres (Reino Unido).

El Grupo NEO comprende tres sociedades de nacionalidad española:

- Neo Capital Ventures, S.L. (a continuación, NCV)
- Neo Capital Markets, S.V, S.A (a continuación, NCM)
- Neo Fintech Lab, S.L.U. (a continuación, NFL). Esta sociedad posee una sucursal en el Reino Unido.



NCM tiene la consideración de PYME según el Reglamento (EU) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 1408 del Tratado.

Sin embargo, NCM, al ser una Empresa de Servicios de Inversión y su actividad estar sujeta al Texto Refundido de la Ley de Mercados de Valores (a continuación, TRLMV) debe formular las cuentas anuales de acuerdo con lo establecido por la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NCM es una sociedad de valores autorizada por el Departamento de Autorización y Registro de Entidades de la CNMV. NCM fue registrado por la CNMV el 23/11/2018.

La CNMV ha autorizado el siguiente programa de actividades de NCM:

- Servicios de inversión del artículo 140.c) del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores (a continuación, TRLMV) *“la negociación por cuenta ajena”*.
- Servicios de inversión del artículo 140.g) del TRLMV *“el asesoramiento en materia de inversión, entendiéndose por tal la prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, sea a petición de este o por iniciativa de la empresa de inversión, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros. No se considerará que constituya asesoramiento, a los efectos de lo previsto en esta letra, las*



*recomendaciones de carácter genérico y no personalizadas que se pueden realizar en el ámbito de la comercialización de valores e instrumentos financieros. Dichas recomendaciones tendrán el valor de comunicaciones de carácter comercial”.*

- Servicios auxiliares del artículo 141.f) *“los servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión”.*

Los servicios financieros sobre los que se prestará estos servicios deben ser:

- Instrumentos financieros del artículo 2.2 del TRLMV *“contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, u otros instrumentos financieros derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse en especie o en efectivo”.*

Debido a la condición de sociedad de valores NEO está sometido al régimen de supervisión, inspección y sanción de la CNMV y debe cumplir con la normativa específica del TRLMV y normativa complementaria en todo lo relacionado con las Entidades de Servicios de Inversión.

Al cierre de 31 de diciembre de 2018, NCM no ha empezado sus actividades así que no ha prestado ninguno de los servicios mencionados anteriormente.

El inicio de las operaciones económicas de venta se prevé para el primer trimestre del año 2019 y durante el primer año se espera operar en jurisdicciones europeas, principalmente, Francia, Reino Unido, Polonia y España.

## 2.1. PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la actual normativa de solvencia, la Entidad dispone de un conjunto de procesos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

La Entidad ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

Todas las necesidades totales de capital de la Entidad se han estimado basándose en los requerimientos regulatorios del Reglamento (UE) nº 575/2013.

## 2.2. SISTEMAS DE GOBIERNO, GESTION Y CONTROL DE LOS RIESGOS

Estructura y dimensión adecuada: Suficiente

Competencias encomendadas: Suficiente

Desempeño de sus funciones: Adecuado



### Valoración global: Suficiente

La Entidad cuenta con una estructura organizativa suficiente para los requerimientos de una Entidad de su dimensión y naturaleza.

### 2.3. OBJETIVOS DE FONDOS PROPIOS: NIVEL Y DISTRIBUCION ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO JURIDICAMENTE INDEPENDIENTES

Los recursos propios de la Entidad y del Grupo son en su totalidad Capital de nivel 1. Este punto es destacable al ser las reservas recursos propios que dependen únicamente de decisiones internas (distribución de resultados) y son de la más alta calidad por su carácter permanente, capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación. A 31 de diciembre de 2018, la Entidad y su Grupo consolidado no disponen de elementos de capital de Nivel 2. Asimismo, no presentan ningún elemento de fondos propios computables con características específicas.

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables de la Entidad (miles de €):

1 Fondos propios (010)	0001	2 275
1.1 Capital de nivel 1 (015)	0002	2 275
1.1.1 Capital de nivel 1 ordinario (020)	0003	2 275
1.1.2 Capital de nivel 1 adicional (530)	0057	0
1.2 Capital de nivel 2 (750)	0078	0

La Sociedad no cuenta con elementos de capital de Nivel 2, componiéndose sus fondos propios computables, a efectos de solvencia, íntegramente por elementos de capital de nivel ordinario (Capital de Nivel 1).

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables del Grupo Neo (miles de €):

1 Fondos propios (010)	0001	1 510
1.1 Capital de nivel 1 (015)	0002	1 510
1.1.1 Capital de nivel 1 ordinario (020)	0003	1 510
1.1.2 Capital de nivel 1 adicional (530)	0057	0
1.2 Capital de nivel 2 (750)	0078	0

El Grupo no cuenta con elementos de capital de Nivel 2, componiéndose sus fondos propios computables, a efectos de solvencia, íntegramente por elementos de capital de nivel ordinario (Capital de Nivel 1).

### 2.4. PLANIFICACION DEL CAPITAL

Los ratios de capital de la Entidad y del Grupo están muy por encima de los legalmente establecidos y con un Superávit de Recursos Propios importante, lo cual permitiría hacer frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

La Entidad y el Grupo tienen los siguientes Ratios de Capital:

Base individual:



(Miles de euros)

1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario (010)	0001	35%
2. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (020)	0002	1 984
3. Ratio de capital de nivel 1 (030)	0003	35%
4. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 (040)	0004	1 887
5. Ratio de capital total (050)	0005	35%
6. Superávit (+) / déficit (-) de capital total (060)	0006	1 758

### Base consolidada:

(Miles de euros)

1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario (010)	0001	16%
2. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (020)	0002	1 088
3. Ratio de capital de nivel 1 (030)	0003	16%
4. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 (040)	0004	947
5. Ratio de capital total (050)	0005	16%
6. Superávit (+) / déficit (-) de capital total (060)	0006	760



### 3. GOBIERNO INTERNO, GESTION DE LOS RIESGOS Y AUDITORIA INTERNA DE LOS RIESGOS

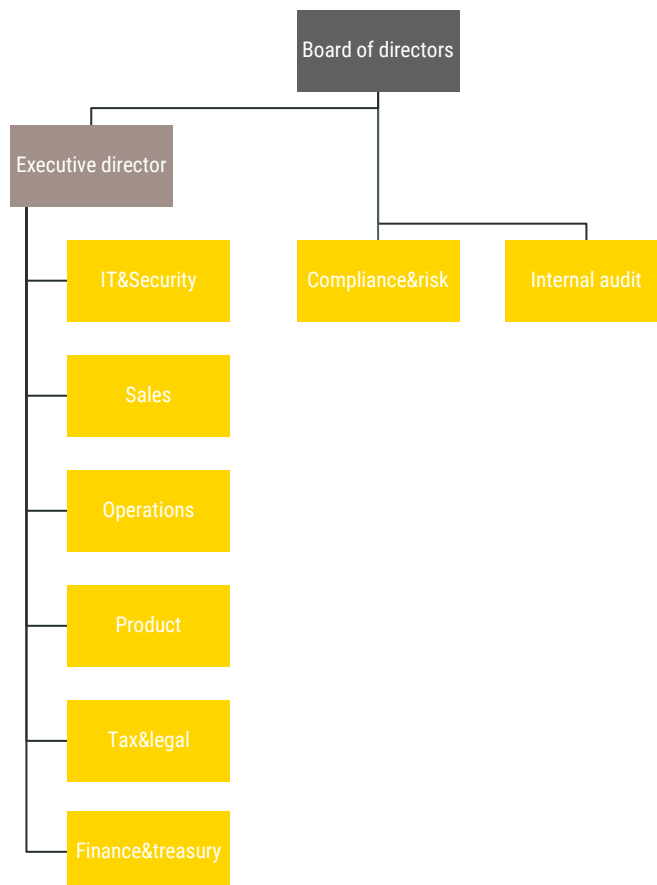
#### 3.1. GOBIERNO INTERNO

El órgano de administración de NCM es un consejo de administración formado por tres consejeros:

- Duncan MacInnes: presidente del consejo.
- Mathias Ifergan: consejero.

Laurent Descout: consejero delegado. NCM posee una estructura organizativa, eficaz y adaptada a su tamaño y necesidades, basada en departamentalización por funciones y de estructura jerárquica.

NCM presenta una estructura orgánica para el desarrollo de sus propias actividades que ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha estructura es la siguiente:



La estructura organizacional de NCM es jerarquizada y en la cúspide de la pirámide se encuentra, como no podía ser de otra forma, el Consejo de Administración. Por debajo de éste, se encuentra el primer cargo ejecutivo, la Dirección General, de la cual dependen todos los





departamentos de NCM. Ambos órganos son nombrados conforme a la normativa legal vigente (con especial atención al Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores) y conforme a la “Política interna de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de administración y alta dirección”.

La estructura de NCM además de jerarquizada se encuentra departamentalizada por funciones donde cada departamento se crea según el tipo de actividad que desarrolla. Cada departamento forma una unidad funcionalmente independiente al resto.

Sin embargo, existen en dos unidades independientes y autónomas de NCM como son:

- La unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo
- La unidad de auditoría interna

Ambas unidades presentan una dependencia funcional directa del Consejo de Administración. Esta rotura del esquema jerárquico obedece a la necesidad de dotar a estas dos unidades de autonomía e independencia propias de sus funciones.

Bajo el principio de proporcionalidad, y siguiendo la normativa del mercado de valores, la unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo, también tiene encomendada la función de gestión de riesgos (identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos, tanto globales como específicos) que pueden llegar a afectar a NCM.

Asimismo, la unidad que desempeña la función de auditoría interna evalúa periódicamente el funcionamiento regular y la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo y gestión de riesgos. Igualmente realiza controles adicionales sobre la adecuación y eficacia de los procedimientos y controles internos implantados, con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de la compañía.

NCM cuenta además con otras dos unidades que son comités formados por personas de otros departamentos con el fin de que de forma colegiada se tome conciencia y se decidan propuestas y decisiones que vinculen a otros departamentos. Dichos comités son los que siguen:

- Órgano de Control Interno y Comunicación (OCIC), que se reúne periódicamente para analizar la situación de los riesgos sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo detectados y analizados para establecer o sugerir medidas de actuación necesarias para minimizar los riesgos,
- Comité Ético, que se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de cumplimiento del Código Ético, el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y el Reglamento Interno de Conducta.

Ambos comités tienen su propio estatuto aprobado por NCM y tienen el apoyo de la alta dirección y los órganos de gobierno para el desarrollo correcto de sus funciones.



## 3.2. GESTION DE RIESGO

### 3.2.1 Flujo de información

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración y a la Alta Dirección comprende al menos los siguientes informes y comités periódicos:

- Trimestralmente, en base a los requisitos marcados en la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y funciones de control de las ESIS, la unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informa sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación de los límites de riesgos establecidos, las medidas propuestas que se consideren adecuadas para su subsanación, y la efectividad de las medidas adoptadas en relación con los mismos.
- Anualmente, en base a los requisitos marcados en la Circular 1/2014, las unidades de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, emiten un informe dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio en el que se detalla el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación del nivel de riesgo global y de los niveles de riesgo específicos por líneas de negocio, junto con las propuestas de medidas que se consideren adecuadas, para que tome conocimiento del mismo y, en su caso, adopte las medidas oportunas para solucionar las incidencias puestas de manifiesto.
- Anualmente, la Entidad remite el Informe Anual de Autoevaluación del Capital a la CNMV en los primeros 4 meses del ejercicio siguiente.
- Igualmente se elaboran Informes específicos a la Alta Dirección con carácter inmediato de cualquier incidencia o incumplimiento que revista una especial relevancia.

### 3.2.2 Política y objetivo en materia de gestión de riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable del nivel de riesgo asumido en la organización. El Consejo, aprueba las líneas generales de actuación en materia de riesgos y las mismas descansan en los procedimientos estipulados en cuanto al nivel de riesgos asumidos para cada una de las actividades aprobadas en su programa de actividades.

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad asentándose en los siguientes principios básicos en los que se basa la política de gestión de riesgos de la Entidad:

- Implicación de la alta dirección: la alta dirección hace un seguimiento regular del proceso de evolución en la gestión interna de los riesgos,
- Separación entre áreas,
- Priorizar las políticas de riesgos con el objetivo de maximizar la relación rentabilidad-riesgo,
- Cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente,
- Flexibilidad de la estructura organizativa orientada a los objetivos,



- Evaluación y documentación rigurosa del riesgo,
- Seguimiento del riesgo desde el análisis hasta la extinción.

La naturaleza de los riesgos asumidos es acorde con el tamaño y la estrategia de la Entidad, orientada, a prestar un servicio de calidad en materia de asesoramiento en materia de inversión. El mercado al que se dirige la Entidad está bien definido y acotado, y es coherente con políticas de carácter conservador.

De acuerdo con la Circular 1/2014 sobre requisitos de organización interna y de las funciones de control, la Entidad dispone en su estructura organizativa con varias Unidades de Control que dependen funcionalmente del Consejo de la Entidad, que son las encargadas de las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y de Auditoría Interna. Bajo el principio de proporcionalidad, y siguiendo la normativa del mercado de valores, la unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo, también tiene encomendada la función de gestión de riesgos que pueden llegar a afectar a NCM.

### 3.2.3 Funciones y responsabilidad

La función de gestión de riesgos es la encargada de establecer, aplicar y mantener procedimientos eficaces de gestión del riesgo que permitan identificar, gestionar, controlar y comunicar los riesgos reales y potenciales derivados de sus actividades de acuerdo con el nivel de riesgo global y límites específicos aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad, y con los niveles de riesgo específicos legalmente establecidos.

Los principales cometidos de la función de Gestión de Riesgos son:

- Vigilar el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto,
- Vigilar la solvencia de la Entidad y del Grupo y que el riesgo este dentro de los limites preestablecidos por el Consejo de Administración y la normativa vigente,
- Evaluar la adecuación de la inversión en instrumentos financieros a la política de inversión de la Entidad y del Grupo, riesgos, métodos de valoración del riesgo y su evaluación continua,
- Metodología de valoración de instrumentos financieros,
- Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de la Entidad y del Grupo,
- Evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno en base a los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requisitos de capital fijados por la normativa,
- Revisar el proceso de autoevaluación del capital,
- Cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia,
- Junto con la unidad de Cumplimiento Normativo, elaborar y mantener actualizado un Plan de recuperación conforme a la normativa vigente (Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio de 2015),
- Supervisar el sistema retributivo.



Los riesgos y en un nivel bajo, a los que podrá ser expuesta la Entidad y el Grupo Neo son principalmente el “Riesgo de Crédito”, el “Riesgo de Contraparte” y el “Riesgo Operacional”.

El conocimiento de las contrapartes de las operaciones y la diversificación de nuestros servicios son los principios fundamentales en los que está basada la gestión del riesgo de la Entidad y del Grupo Neo, ya que se entiende que este mayor conocimiento minimiza el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto la Entidad y el Grupo Neo.

Asimismo, la Unidad de Gestión de Riesgos tiene implícitos en sus procedimientos comprobar:

- Que las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de la Entidad y del Grupo Neo son adecuadas y eficaces,
- El nivel de cumplimiento por la Entidad y por sus personas competentes de las medidas, procesos y mecanismos indicados,
- Que las medidas adoptadas para hacer frente a cualquier posible deficiencia en las políticas, procedimientos, medidas, procesos y mecanismos son adecuadas y eficaces, indicando aquellos casos en los que el personal de la Entidad y del Grupo no cumpla tales medidas, procesos y mecanismos, o no aplique las políticas y procedimientos.

### 3.3. AUDITORIA INTERNA DE LOS RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

#### 3.3.1 Funciones y responsabilidad

No habiéndose iniciado todavía las actividades propias de la actividad la función de auditoría interna se ha centrado en el control de las siguientes áreas:

- Creación y evaluación de la arquitectura del sistema de gestión de cumplimiento normativo y el sistema de gestión de los riesgos de la compañía,
- Asesoramiento a la alta dirección sobre el control interno,
- Apoyo a las diferentes funciones de control interno en el desempeño de sus funciones y responsabilidades,
- Creación y evaluación de un sistema de control financiero en la compañía. Ha dedicado especial atención a la revisión a los estados financieros y al procedimiento de cierre contable mensual establecido,
- Evaluación del funcionamiento de todos los sistemas creados en la compañía.

#### 3.3.2 Alcance del trabajo de auditoría

El trabajo de auditoría interna realizado ha consistido en el examen y la evaluación de la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno implantados por la entidad con el fin de detectar posibles incumplimientos o debilidades y realizar las recomendaciones necesarias para mejorar.



### 3.3.3 Conclusiones

La sociedad está creando un sistema GRC (Governance, Risk and Compliance) en el cual todas las políticas de cumplimiento normativo y Governance están aprobadas o en proceso de conseguirlo.

El sistema todavía no ha podido ser comprobado ni evaluado debido a que no ha empezado la actividad económica de la compañía. Se prevé que iniciar las actividades de control, evaluación, mejora y comunicación durante el año 2019.

Se han identificado la gran mayoría de riesgos y los mismos están monitorizados y controlados.

## 4. MEDICION DE LOS RIESGOS Y CUANTIFICACION DEL CAPITAL NECESARIO

A continuación, se exponen los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad y el Grupo y procesos para su gestión:

### 4.1. RIESGO DE CREDITO Y CONTRAPARTE

El Riesgo de Crédito supone una pérdida financiera ante el incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad y el Grupo.

El activo de la Entidad (y del Grupo) es principalmente tesorería y colateral de los clientes depositados en un banco de reconocida solvencia.

La entidad tiene un procedimiento de seguimiento de su riesgo de crédito ajustado a su actividad.

Actualmente, no se ha iniciado la comprobación de este procedimiento debido a que la sociedad no ha empezado su operativa económica.

El Riesgo de Contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras. La Entidad tiene un procedimiento de seguimiento de su riesgo de contraparte ajustado a su actividad.

Actualmente, no se ha iniciado la comprobación de este procedimiento debido a que la sociedad no ha empezado su operativa económica.

A partir del inicio de la actividad, la Entidad y el Grupo aplicarán unos procedimientos específicos de control de este riesgo. Más concretamente:

- Se definirán límites máximos de exposición a cada contraparte, o grupos de contrapartes,
- La medición y control del Riesgo de Contraparte se realizará diariamente al realizarse cada operación,
- La Entidad dispone de herramientas técnicas y recursos humanos cualificados para la identificación, medición y control del Riesgo de Contraparte.



Actualmente y tras la aprobación del procedimiento, aún más, se considera que el Riesgo de Contraparte es bajo, por lo que no es necesario procedimientos de reducción del riesgo de contraparte adicionales.

#### 4.2. RIESGO DE CONCENTRACION

Los riesgos de concentración a los que puede estar expuesta la entidad son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

A la fecha de referencia de este informe, la Entidad y el Grupo no tienen posiciones por cuenta propia o con clientes así que no asumen ningún riesgo de concentración.

#### 4.3. RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de que un activo financiero experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc. A la Entidad no tiene riesgo de tipo de interés estructural de balance.

A la fecha de referencia de este informe, la Entidad y el Grupo no tienen posiciones por cuenta propia o con clientes así que no asumen ningún riesgo de mercado.

Esto supone una asignación de recursos propios muy baja por este riesgo.

#### 4.4. RIESGO OPERATIVO

El Riesgo Operativo se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos.

El Riesgo Operacional es otro de los ámbitos de especial control y sensibilidad en la Entidad y que reporta en número el mayor grado de controles.

El Riesgo Operacional, se gestionará adecuadamente, siguiendo los circuitos y con las herramientas de gestión necesarias. Así y todo, la Entidad y el Grupo continuarán con el proceso de mejora e implantación de los modelos de control.

#### 4.5. RIESGO DE TIPO DE INTERES

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.



La entidad no tiene activos ni pasivos que sean sensibles a la volatilidad de los tipos de interés así que el riesgo asumido de tipo de interés es muy bajo.

#### 4.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de tener dificultades para cumplir con las obligaciones de pago o pasivos financieros.

La Entidad realiza un control al menos mensual del coeficiente de liquidez definido en el artículo 49 del Real Decreto 217/2008, sin haberse producido ninguna incidencia en el periodo.

#### 4.7. RIESGO REPUTACIONAL

La Entidad cuenta con una serie de políticas que pretenden mitigar el riesgo reputacional del grupo. Estas políticas se pueden agrupar en las de (i) alto nivel son el Código ético y prácticas responsables, el Reglamento Interno de Conducta y el Canal de denuncias internas; (ii) en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y el Manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y (iii) el órgano de control interno y comunicación (OCIC) y el comité de cumplimiento normativo.

Todas estas políticas establecen los siguientes puntos que deben ser conocidos por todos los empleados de la compañía:

- Conflicto de interés
- Operaciones personales
- Abuso de mercado
- Comunicación de operaciones sospechosas
- Blanqueo de capitales y prevención del terrorismo
- Prevención de comisión de delitos en el seno de la compañía

#### 4.8. OTROS RIESGOS

No se han identificado otros riesgos.

#### 4.9. RIESGO DE APALANCAMIENTO

El ratio de apalancamiento, en base al Artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 se calcula como el capital de la Entidad dividido por la exposición total de la Entidad, siendo esta última la suma de los valores de exposición de todos los activos. Dicho ratio se expresa como porcentaje.

Se verifica que existe un apalancamiento mínimo.

Los fondos de la Entidad provienen de los recursos propios sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.



## 5. AGREGACION DE LAS NECESIDADES DE CAPITAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS Y AJUSTES POR CONCILIACION DE ENFOQUES DE GESTION Y DE SOLVENCIA

### 5.1. INFORMACION SOBRE RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

#### 5.1.1 Resumen sobre las principales características

La calidad de los recursos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una Entidad.

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, la Entidad considera como recursos propios básicos los elementos definidos en el Reglamento (UE) 575/2013, en la Directiva 2013/36/UE y en la Circular 2/2014 de la CNMV. La normativa de solvencia separa entre aquellos recursos de mayor calidad (Capital de nivel 1) y los de menor calidad (Capital de nivel 2), de los cuales la Entidad puede disponer en eventuales situaciones cuando la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Los recursos propios de la Entidad y del Grupo son en su totalidad Capital de nivel 1. Este punto es destacable al ser las reservas recursos propios que dependen únicamente de decisiones internas (distribución de resultados) y son de la más alta calidad por su carácter permanente, capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación.

#### 5.1.2 Importe de Recursos Propios Computables

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables de la Entidad (miles de €):

1 Fondos propios (010)	0001	2 275
1.1 Capital de nivel 1 (015)	0002	2 275
1.1.1 Capital de nivel 1 ordinario (020)	0003	2 275
1.1.2 Capital de nivel 1 adicional (530)	0057	0
1.2 Capital de nivel 2 (750)	0078	

La Entidad a 31 de diciembre de 2018 no posee elementos de Capital de Nivel 2.

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables del Grupo Neo (miles de €):

1 Fondos propios (010)	0001	1 510
1.1 Capital de nivel 1 (015)	0002	1 510
1.1.1 Capital de nivel 1 ordinario (020)	0003	1 510
1.1.2 Capital de nivel 1 adicional (530)	0057	0
1.2 Capital de nivel 2 (750)	0078	

El Grupo a 31 de diciembre de 2018 no posee elementos de Capital de Nivel 2.

#### 5.1.3 Requerimientos de Recursos Propios

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos de la Entidad por "Riesgo de Crédito, Contraparte", "Riesgo de Mercado" y "Riesgo Operacional" a los que se haya expuesta.

Base individual:





(Miles de euros)

1. Importe total de la exposición al riesgo (010)	0001	6 466
1.1 Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas (040)	0004	2 275
1.1.1 Método estándar (050)	0005	2 275
1.1.2 Método basado en calificaciones internas (IRB) (240)	0025	0
1.1.3 Importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC (460)	0047	
1.2 Importe total de la exposición al riesgo de liquidación/entrega (490)	0048	0
1.3 Importe total de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas (520)	0051	0
1.4 Importe total de la exposición al riesgo operativo (590)	0058	0
1.5 Importe adicional de la exposición al riesgo debido a gastos fijos generales (630)	0062	4 191
1.6 Importe total de la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (640)	0063	0
1.7 Importe de la exposición total al riesgo asociada a grandes exposiciones en la cartera de negociación (680)	0067	
1.8 Otros importes de exposición al riesgo (690)	0068	

### Base consolidada:

(Miles de euros)

1. Importe total de la exposición al riesgo (010)	0001	9 378
1.1 Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas (040)	0004	2 422
1.1.1 Método estándar (050)	0005	2 422
1.1.2 Método basado en calificaciones internas (IRB) (240)	0025	0
1.2 Importe total de la exposición al riesgo de liquidación/entrega (490)	0048	0
1.2.1 Riesgo de liquidación/entrega en la cartera de inversión (500)	0049	
1.2.2 Riesgo de liquidación/entrega en la cartera de negociación (510)	0050	
1.3 Importe total de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas (520)	0051	0
1.4 Importe total de la exposición al riesgo operativo (590)	0058	0
1.5 Importe adicional de la exposición al riesgo debido a gastos fijos generales (630)	0062	6 956
1.6 Importe total de la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (640)	0063	0
1.7 Importe de la exposición total al riesgo asociada a grandes exposiciones en la cartera de negociación (680)	0067	
1.8 Otros importes de exposición al riesgo (690)	0068	

La Entidad y el Grupo para el cálculo de los requerimientos por Riesgo de Crédito, utilizan el método estándar y el resultado se obtiene de aplicar el cálculo de exigencias de recursos propios previsto en el Reglamento (UE) 575/2013.

Para el cálculo de requerimiento de recursos propios por Riesgo Operacional, se utiliza el método del indicador básico y el resultado se obtiene de aplicar el cálculo de exigencias de recursos propios previsto en el Reglamento (UE) 575/2013. Los requerimientos según este método son el 15% del indicador calculado como promedio anual a lo largo de los tres últimos ejercicios, de la suma de los ingresos netos por intereses y los ingresos netos no correspondientes a intereses.

Para el cálculo de requerimiento de recursos propios por Riesgo de Mercado, la Entidad y el Grupo tienen previsto utilizar el método estándar y el resultado se obtiene de aplicar el cálculo de exigencias de recursos propios previsto en el Reglamento (UE) 575/2013.



## 6. PLANIFICACION DEL CAPITAL

### 6.1. RATIO DE CAPITAL

La Circular 2/2014 de la CNMV desarrolla aquellas materias del Reglamento (UE) 575/2013 que se consideran necesarias para la aplicación del mismo por parte de las empresas de servicios de inversión españolas integradas en un Grupo consolidable.

Así, de acuerdo con lo indicado en dicha normativa, las entidades debían cumplir durante el año 2018 con los siguientes requisitos de capital:

- Un Ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%,
- Un Ratio de capital de nivel 1 del 6%,
- Un Ratio de capital total del 8%.

La Entidad y el Grupo tienen los siguientes Ratios de Capital:

#### Base individual:

		(Miles de euros)
1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario (010)	0001	35%
2. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (020)	0002	1 984
3. Ratio de capital de nivel 1 (030)	0003	35%
4. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 (040)	0004	1 887
5. Ratio de capital total (050)	0005	35%
6. Superávit (+) / déficit (-) de capital total (060)	0006	1 758

#### Base consolidada:

		(Miles de euros)
1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario (010)	0001	16%
2. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (020)	0002	1 088
3. Ratio de capital de nivel 1 (030)	0003	16%
4. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 (040)	0004	947
5. Ratio de capital total (050)	0005	16%
6. Superávit (+) / déficit (-) de capital total (060)	0006	760

Como se puede observar en el cuadro anterior los ratios de capital de la Entidad y del Grupo están muy por encima de los legalmente establecidos y con un Superávit de Recursos Propios importante, lo cual permitiría hacer frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

### 6.2. COLCHONES DE CAPITAL

La Entidad no debe cumplir requisito combinado de colchones de capital ya que es pequeña y mediana empresa.

## 7. INFORMACION SOBRE PRACTICAS DE REMUNERACION

### 7.1. SOBRE LOS INCENTIVOS

La entidad no recibe incentivos de otras entidades.



## 7.2. REMUNERACIONES

Los empleados no tienen remuneración variable así que el sistema de remuneración establecido no pone en peligro el que la entidad preste adecuadamente el servicio de asesoramiento a sus clientes.

## 8. CONCLUSIONES

En este año 2018 se ha identificado y evaluado la gran mayoría de riesgos (crediticios, operacional, de mercado, de cumplimiento, reputacional, de solvencia, etc.) y recogidos en una matriz de riesgos inherentes.

Posteriormente se están articulando sistemas, procedimientos y controles que mitiguen el riesgo inherente de la matriz de riesgo para, finalmente, obtener el riesgo neto de la compañía.

Debido a que la compañía no ha iniciado las actividades financieras ni el trato con los clientes no se ha podido realizar cuantificación, seguimiento y mejora de la matriz de riesgos netos de la compañía. Toda esta actividad se iniciará durante el 2019.

Se entiende que se debe profundizar en los aspectos más operativos de la comunicación de los riesgos de solvencia y capital a las autoridades responsables.

Este informe ha sido elaborado con la mayor de las diligencias y es fruto del leal entender de los firmantes. El presente informe es imagen fiel de la situación de estado durante el ejercicio 2018 de la funcione de Gestión de Riesgos.

En Barcelona, a 11 de enero de 2019,